

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

**VERIFICACIÓN DE SUBSANABILIDAD E INFORME DE EVALUACION DE
OFERTAS DEFINITIVO**

CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01-2020

El objeto del presente informe tiene por finalidad, verificar la subsanabilidad presentada por el oferente y realizar la EVALUACION DEFINITIVA, según pliego de términos de la **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01 de 2020** cuyo objeto es: **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”**.

En el Municipio de Contratación, Santander a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de dos mil veinte (2020), se procede a verificar la subsanabilidad presentada por el proponente y a realizar el informe de evaluación final de la propuesta recibida para el proceso de **CONVOCATORIA PÚBLICA N° 01-2020**, en los términos de la invitación pública.

1. INTEGRANTES COMITÉ EVALUADOR:

LETICIA DUARTE SERRANO	CONTADOR DE LA ENTIDAD
LILIANA MARCELA PALACIO RODRIGUEZ	JEFE DE PRESUPUESTO DE LA ENTIDAD
ALEJANDRINA RUIZ RUEDA	ENCARGADA DE RECURSOS FISICOS
ALEYDA AYALA CAÑAS	ENC. DE PROCESOS CONTRACTUALES

INVITADOS:

GLORIA ESPERANZA BERDUGO RIVERA	PROFESIONAL CON FUNCIONES DE CONTROL INTERNO
MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO	ASESORÍA JURÍDICA

2. PROPONENTES:

De conformidad con el acta de cierre celebrada el día 16 de marzo de 2020, a las 8:30. a.m., en la cual se relacionó la presentación de UNA única (1) propuesta, con la siguiente información:

No.	OFERENTE	FECHA RADICACIÓN	N° SOBRES	Folios
Propuesta 1	PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y DEL SUPLENTE EDINSON ROJAS ZABALA	13/03/2020 4:48 PM	Dos (2) sobres	Sobre N° 1: (PROPUESTA ECONOMICA) Un (1) folio. Sobre No. 2 (PROPUESTA TECNICA) NOVENTA Y OCHO (98) Folios.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

3. De acuerdo al acta de apertura de sobre económico celebrada el día 16 de marzo de 2020, a las 2:30. p.m. se presentó en el proceso de la referencia:

Nombre	Clase de persona		Identificación	Fecha y Hora	Valor de la Propuesta Total
	Natural	Jurídica			
PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE REVISOR FISCAL PRINCIPAL Y DEL SUPLENTE EDINSON ROJAS ZABALA	X		91.075.120	16-03-2020 02:30 p.m.	\$ 30.600.000

CONCLUSIONES:

La propuesta económica se encuentra dentro del presupuesto establecido por el Sanatorio de Contratación E.S.E, por lo tanto se considera hábil para continuar dentro del proceso.

4. DOCUMENTOS OBJETO DE VERIFICACIÓN – REQUISITOS HABILITANTES PROPUESTA N° 1:

REVISOR FISCAL PRINCIPAL: PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.075.120

REVISOR FISCAL SUPLENTE: EDINSON ROJAS ZABALA identificado con cedula de ciudadanía No 13.746.891

De acuerdo con la revisión de los requisitos habilitantes realizada el dieciocho (18) de marzo de 2020, el Comité evaluador establece que la PROPUESTA N° 1, debería ser subsanada por el proponente de acuerdo con las observaciones señaladas y dentro del plazo establecido en el cronograma

3.1 REQUISITOS HABILITANTES - PROPUESTA N° 01: “REVISOR FISCAL PRINCIPAL: PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE Y REVISOR FISCAL SUPLENTE: EDINSON ROJAS ZABALA.

Requisitos que de acuerdo a la evaluación del comité que deberían ser subsanados los que se señalan como (NO CUMPLEN) de acuerdo a la evaluación realizada el día dieciocho (18) de marzo de 2020.

3.1.1 DOCUMENTOS DE CARÁCTER JURÍDICO	FOLIO N°	CUMPLE	NO CUMPLE	OBSERVACION
Sobre No. 2 (PROPUESTA TECNICA) Noventa y ocho (98) Folios.	98	---		
7.1. Carta de presentación de la oferta.	17-57	CUMPLE		Se allega carta de presentación firmada por el revisor fiscal principal y por el

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

				revisor fiscal suplente.
7.2. Garantía de seriedad de la oferta.	7-8		NO CUMPLE	El proponente anexa póliza de seguro No.2588009-7, expedida por la aseguradora SURAMERICANA, sin embargo, debe aclararse la misma colocando también como tomador al revisor fiscal suplente, de la misma forma la póliza debe contemplar que se garantiza el cumplimiento de la seriedad de la oferta.
7.3. Inhabilidades e incompatibilidades previstas en la ley.	18-58	CUMPLE		Se allega certificado firmado por el revisor fiscal principal a folio 18 y del revisor fiscal suplente a folio 58
7.4. Presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o representante legal.	1-6		NO CUMPLE	Se deberá firmar la propuesta tanto por el revisor fiscal principal, como por el revisor fiscal suplente, en tal sentido, se solicita subsanar el requisito bien sea que firmen las dos personas la propuesta o cada una de ellas por separado.
7.5. Podrán libremente participar consorcios y uniones temporales. Los miembros del consorcio o de la Unión temporal deberán designar la persona que, para todos los efectos, representará al consorcio o a la unión temporal y señalarán las reglas básicas que regulen las relaciones entre ellos. Las personas jurídicas adjuntarán a su propuesta un	-----		NO APLICA	

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

certificado de existencia y representación legal expedida por quien tenga competencia, según la ley, con una fecha de expedición no superior a treinta (30) días a la fecha de presentación de las ofertas. La persona jurídica debe acreditar que la vigencia de la sociedad es igual a la del plazo del contrato y un (1) año más				
7.6. El PROPONENTE deberá acreditar que se encuentran al día en el pago de seguridad social y aportes parafiscales relativos al Sistema de Seguridad Social integral así como los propios del Sena, ICBF, y Cajas de Compensación Familiar cuando corresponda	20, 61	CUMPLE		Tanto el revisor fiscal principal como el suplente allegan planilla de seguridad social conforme la ley lo establece para las personas naturales.
7.7. Anexar copia del Registro Único Tributario (RUT) actualizado.	21, 62	CUMPLE		Allega copia del revisor fiscal principal a folio 21 y a folio 62 del revisor fiscal suplente
7.8. Copia de la cédula de ciudadanía de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural	22	CUMPLE		Allega copia de la cédula del revisor fiscal principal a folio 22 y del revisor fiscal suplente a folio 63
7.9. Copia de la Libreta militar de la persona natural o del representante legal de la persona jurídica o del proponente plural, si en alguno de los anteriores sea Hombre menor de cincuenta (50) años	23, 64	CUMPLE		A folio 23 del principal y a folio 64 del suplente
7.10. Que no tengan antecedentes fiscales, disciplinarios, penales ni de medidas correctivas, para lo cual se deberán allegar los respectivos certificados	24-27; 65-67	CUMPLE		Del principal 24 al 27; del suplente del 65 al 67

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

vigentes o autorizar su consulta.				
7.11. El oferente deberá presentar una declaración que se entenderá presentada bajo la gravedad de juramento, en donde indique si a la fecha ha tenido sanciones, declaratorias de incumplimiento o si se encuentra en proceso de imposición de multas y sanciones.	28, 69	CUMPLE		Del principal a folio 28, del suplente a folio 69
7.12. El proponente deberá incluir en su oferta el certificado de existencia y representación legal, expedido por la Cámara de Comercio	-----	NO APLICA		No aplica para el proponente, por ser persona natural.
7.13. El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica tanto para el revisor fiscal y el revisor fiscal suplente en la ejecución de las actividades de Revisoría Fiscal, como mínimo de (5) años en entidades del sector salud. Para acreditar experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual durante el término exigido, es decir, durante cinco (5) años. (La experiencia tanto para persona natural como persona jurídica debe ser cumplida por el revisor fiscal principal como por el revisor fiscal suplente)	Revisor fiscal Principal folios: 51-55 Suplente folios: 89-91, 94-98	NO CUMPLE		En cuanto a la experiencia allegada por el revisor fiscal principal, este deberá aclarar la certificación emitida por el Hospital Regional de San Gil, pues señala que la misma fue desde el 22 de julio de 2012, hasta el 05 de febrero de 2020, pero no hay claridad de cuál fue realmente el tiempo de experiencia, pues la vinculación no es clara, si a ello hay lugar allegar copia de los contratos. En cuanto a la experiencia allegada por el revisor fiscal suplente, este deberá aclarar la certificación emitida por el Hospital Psiquiátrico San Camilo, pues señala que la misma fue desde el 1 de abril de 2012, hasta el 10 de

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

				febrero de 2020, pero por prestación de servicios; en tal sentido, no hay claridad de cual fue realmente el tiempo de experiencia; o en su defecto allegar copia de los contratos.
7.14. Certificación en donde constate que el revisor fiscal principal no ejerce las actividades de Revisoría Fiscal en más de cinco (5) sociedades por acciones	29	CUMPLE		A folio 29 aparece la certificación
7.15. El oferente deberá presentar con la oferta, una propuesta técnica, la cual deberá contener la siguiente información:			NO CUMPLE	<p>-En cuanto a la propuesta técnica se hace necesario que el proponente relacione todas las actividades señaladas en la invitación pública inicial, así como las que se adicionaron conforme a las observaciones.</p> <p>-Experiencia específica en revisoría fiscal y entidades del sector salud; se deberán subsanar las certificaciones conforme se señaló anteriormente.</p> <p>Relación de recursos humanos: Aparece incluido en la propuesta a folio 5, pero la misma solo está firmada por el revisor fiscal principal, deberá firmarse también por el revisor fiscal suplente.</p> <p>CUMPLE EN:</p> <p>-Hojas de vida con soportes Revisor</p>

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

				<p>fiscal Principal: folios 31-55. Suplente: Folios 72-98.</p> <p>-Cartas de compromiso revisor fiscal principal a folio 30 y suplente a folio 71.</p> <p>-Certificaciones de inhabilidades e incompatibilidades. Se allega certificado firmado por el revisor fiscal principal a folio 18 y del revisor fiscal suplente a folio 58</p> <p>-Metodología alcance y plan de trabajo: folios 1-6.</p> <p>-Diplomados en NIAS, Normas internacionales NICSP y diplomados en SARLAFT Revisor fiscal principal: folios 38-42 y Suplente folios 78-81.</p> <p>-Tarjeta profesional PRINCIPAL Y SUPLENTE folios 31 y 72.</p> <p>-Diplomas de Especialistas en Revisoría Fiscal. Folios 35 y 76</p>
<p>7.16. El proponente deberá presentar su oferta económica, firmada por la persona natural o el representante legal de la jurídica o del proponente plural, de acuerdo a los servicios requeridos. El valor ofertado no podrá ser superior al valor</p>	<p>Sobre N° 1: (propuesta económica) Un (1) folio.</p>	<p align="center">CUMPLE</p>		

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

estimado por la entidad como presupuesto oficial, so pena de rechazo				
--	--	--	--	--

REQUISITOS SUBSANADOS POR EL OFERENTE.

7.2. Garantía de seriedad de la oferta.	7-8	NO CUMPLE	El proponente anexa póliza de seguro No.2588009-7, expedida por la aseguradora SURAMERICANA, sin embargo, debe aclararse la misma colocando también como tomador al revisor fiscal suplente, de la misma forma la póliza debe contemplar que se garantiza el cumplimiento de la seriedad de la oferta.
--	-----	--------------	--

OBSERVACIONES:

Para la subsanabilidad de este requisito del numeral 7.2, el proponente allega póliza de seguro expedida por la aseguradora SURAMERICANA No.2588009-7, donde en textos y aclaraciones anexas se aclara: *el cumplimiento de seriedad de la oferta y también* tiene como tomador al señor EDISON ROJAS ZABALA, quien es el revisor fiscal suplente; por lo anterior se considera subsanado el requisito.

7.4. Presentar la propuesta debidamente firmada por la persona natural o representante legal.	1-6	NO CUMPLE	Se deberá firmar la propuesta tanto por el revisor fiscal principal, como por el revisor fiscal suplente, en tal sentido, se solicita subsanar el requisito bien sea que firmen las dos personas la propuesta o cada una de ellas por separado.
--	-----	--------------	---

OBSERVACIONES:

Para la subsanabilidad de este requisito del numeral 7.4, el proponente allega propuesta debidamente firmada tanto por el revisor fiscal principal, como por el suplente; por lo anterior se considera subsanado el requisito.

7.13. El oferente, sea persona natural o jurídica, deberá demostrar experiencia específica tanto para el revisor fiscal y el revisor fiscal suplente en la ejecución de las actividades de Revisoría Fiscal, como mínimo de (5) años en entidades del sector salud.	Revisor fiscal Principal folios: 51-55 Suplente folios: 89-91, 94-98	NO CUMPLE	En cuanto a la experiencia allegada por el revisor fiscal principal, este deberá aclarar la certificación emitida por el Hospital Regional de San Gil, pues señala que la misma fue desde el 22 de julio de 2012, hasta el 05 de febrero de 2020, pero no hay claridad de cuál fue realmente el tiempo de experiencia, pues la vinculación
--	---	--------------	--

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

<p>Para acreditar experiencia, el oferente deberá anexar los contratos suscritos con sus respectivas actas de liquidación y/o certificaciones, que den cuenta del desarrollo del objeto contractual durante el término exigido, es decir, durante cinco (5) años. (La experiencia tanto para persona natural como persona jurídica debe ser cumplida por el revisor fiscal principal como por el revisor fiscal suplente)</p>			<p>no es clara, si a ello hay lugar allegar copia de los contratos.</p> <p>En cuanto a la experiencia allegada por el revisor fiscal suplente, este deberá aclarar la certificación emitida por el Hospital Psiquiátrico San Camilo, pues señala que la misma fue desde el 1 de abril de 2012, hasta el 10 de febrero de 2020, pero por prestación de servicios; en tal sentido, no hay claridad de cual fue realmente el tiempo de experiencia; o en su defecto allegar copia de los contratos.</p>
---	--	--	--

OBSERVACIONES:

Para la subsanabilidad de este requisito del numeral 7.13, el proponente allega copia de contratos de prestación de servicios de revisoría fiscal tanto del revisor fiscal principal, como del revisor fiscal suplente, donde se puede evidenciar que los dos cumplen con la experiencia solicitada; por lo anterior se considera subsanado el requisito.

<p>7.15. El oferente deberá presentar con la oferta, una propuesta técnica, la cual deberá contener la siguiente información:</p>	<p align="center">NO CUMPLE</p>	<p>-En cuanto a la propuesta técnica se hace necesario que el proponente relacione todas las actividades señaladas en la invitación pública inicial, así como las que se adicionaron conforme a las observaciones.</p> <p>-Experiencia específica en revisoría fiscal y entidades del sector salud; se deberán subsanar las certificaciones conforme se señaló anteriormente.</p> <p>-Relación de recursos humanos: Aparece incluido en la propuesta a folio 5, pero la misma solo está firmada por el revisor fiscal principal, deberá firmarse también por el revisor fiscal suplente.</p>
--	-------------------------------------	--

OBSERVACIONES:

Para la subsanabilidad de este requisito del numeral 7.15, el proponente allega propuesta técnica debidamente firmada tanto por el revisor fiscal principal, como por el suplente donde señala las actividades de la invitación pública y donde

INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04 COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL

relacionan los recursos humanos; por lo anterior se considera subsanado el requisito.

La subsanación de la experiencia se subsana en el numeral 7.13, presentando copia de los contratos de prestación de servicios de revisoría fiscal, los cuales suman la experiencia solicitada; por lo anterior se considera subsanado el requisito.

CONCLUSIONES:

1. El proponente: REVISOR FISCAL PRINCIPAL: PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.075.120

REVISOR FISCAL SUPLENTE: EDINSON ROJAS ZABALA identificado con cedula de ciudadanía No 13.746.891

Subsanó los documentos y requisitos habilitantes solicitados y publicados según el acta de evaluación de ofertas No. 01, los cuales fueron allegados al correo institucional de la entidad durante el tiempo establecido en la INVITACIÓN de la CONVOCATORIA PUBLICA No. 001

2. Una vez subsanados los documentos y requisitos habilitantes solicitados. El comité de Apoyo a la Actividad contractual del Sanatorio de contratación E.S.E. en cumplimiento al artículo 59 del manual interno de contratación, manifiesta que la oferta presentada por el proponente REVISOR FISCAL PRINCIPAL: PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.075.120 y REVISOR FISCAL SUPLENTE: EDINSON ROJAS ZABALA identificado con cedula de ciudadanía No 13.746.891 CUMPLE con todos los requisitos exigidos en el proceso de CONVOCATORIA PUBLICA No. 001, cuyo objeto es **“PRESTAR LOS SERVICIOS PROFESIONALES DE REVISORÍA FISCAL PARA EL SANATORIO DE CONTRATACIÓN E.S.E. DE CONFORMIDAD CON LA NORMATIVIDAD VIGENTE”** y su propuesta económica en valor se ajusta al presupuesto oficial dispuesto para el proceso contractual.

Por lo anterior el comité de apoyo a la actividad contractual sugiere adjudicar el presente proceso contractual, adelantado bajo la modalidad de convocatoria publica No.01-2020 al señor PEDRO ANTONIO MARTÍNEZ OVALLE, identificado con la cedula de ciudadanía No. 91.075.120 de San Gil, como Revisor Fiscal Principal y al señor EDINSON ROJAS ZABALA identificado con cedula de ciudadanía No 13.746.891, como Revisor Fiscal Suplente, por cuanto es la única propuesta habilitada y se encuentra en el primer orden de elegibilidad.

En constancia de lo anterior, se firma la presente acta por los que a ella asistieron en Contratación Santander, a los veinticuatro (24) días del mes de marzo de 2020.

**INFORME DE EVALUACIÓN Y SUBSANACIÓN No. 04
COMITÉ DE APOYO A LA ACTIVIDAD CONTRACTUAL**

LILIANA MARCELA PALACIO R.
Jefe de Presupuesto
Sanatorio de Contratación E.S.E

LETICIA DUARTE SERRANO
Contador
Sanatorio de Contratación E.S.E

ALEJANDRINA RUIZ RUEDA
Enc. Recursos Físicos
Sanatorio de Contratación E.S.E.

ALEYDA AYALA CAÑAS
Enc. Procesos Contractuales
Sanatorio de Contratación E.S.E

Invitados:

MARIA EUGENIA RANGEL GUERRERO
Asesoría Jurídica
Sanatorio de Contratación E.S.E

GLORIA E. BERDUGO RIVERA
Prof. con funciones de control interno.
Sanatorio de Contratación E.S.E